



2020-I

INFORME DE GESTIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ



GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN



Jefatura de Contratos Aeroportuarios
2020-I

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo

- I. **Aspecto Generales de la Infraestructura Concesionada.**
 - 1.1. Características generales.
- II. **Datos operativos de los aeropuertos supervisados.**
 - 2.1. Tráfico de Aeronaves.
 - 2.2. Tráfico de Pasajeros.
 - 2.3. Tráfico de Carga.
 - 2.4. Ingresos No Regulados.
- III. **Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 1T-2020.**
- IV. **Acceso a la Infraestructura Aeroportuaria.**
 - 4.1. Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso.
- V. **Inversiones Reconocidas.**
- VI. **Transferencia al sector público – 1T 2020.**
- VII. **Aporte por Regulación.**
- VIII. **Atención de Reclamos.**

Resumen Ejecutivo

El 14 de febrero de 2001, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y Lima Airport Partners S.R.L. suscribieron el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH), con una vigencia de 40 años¹.

El siguiente cuadro se muestra los principales datos de la Concesión:

| Cuadro N° 01 Datos Generales de la Concesión | |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concesionario | Lima Airport Partners S.R.L. |
| Accionistas de la Concesión | Fraport Frankfurt Airport Services Worldwide 70.01% |
| | International Finance Corporation (IFC) 19.99% |
| | Fondo de Inversión en Infraestructura, Servicios Públicos y Recursos Naturales, administrado por AC Capitales SAFI S.A. 10.00% |
| Tipo de concesión | Autosostenible |
| Factor de competencia | Mayor Retribución al Estado |
| Inversión comprometida | 1,061.5 millones (inc. IGTV) |
| Inversión acumulada al marzo 2020 | 349,9 millones (inc. IGTV) |
| Inicio de la concesión | 14 de febrero de 2001 |
| Vigencia de la concesión | 40 años |
| Adendas* | 7 |

* La primera, celebrada el 06 de abril de 2001; la segunda, el 25 de julio de 2001; la tercera, el 30 de setiembre de 2002; la cuarta, el 30 de junio de 2003; la quinta, el 25 de julio de 2001; la sexta el 08 de marzo de 2013 y la séptima, el 25 de julio 2017.

Fuente: Lima Airport Partners S.R.L.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Regulación

El Contrato de Concesión establece, entre otros aspectos, los compromisos de inversión asumidos por el Concesionario, el esquema de regulación tarifaria de los servicios a ser prestados, así como el factor de retribución y otros pagos a Organismos Públicos. Cabe señalar, que hasta la fecha, se han suscrito siete (07) adendas al Contrato de Concesión².

El 15 de noviembre del año 2000, el Comité Especial² adjudicó la buena pro al consorcio internacional LAP, conformado por Fraport AG Frankfurt Airport Services Worldwide

¹Acta de Acuerdos en la Etapa de Trato Directo relacionada al Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", suscrita por las Partes el 20/12/2016, como parte del proceso de suscripción de la Adenda 7 al Contrato de Concesión, las Partes en común acuerdo decidieron ampliar la vigencia del Contrato de Concesión por un periodo adicional de diez(10) años, por lo cual la vigencia de la concesión paso de 30 a 40 años.

² La primera, celebrada el 6 de abril de 2001; la segunda, el 25 de julio de 2001; la tercera, el 30 de septiembre de 2002; la cuarta, el 30 de junio de 2003; la quinta, el 25 de julio de 2011 y la sexta el 8 de marzo del 2013.

Informe de Gestión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

(42.75%) , por Bechtel Enterprises Services Ltd. (42.75%) y por Cosapi S.A. (14.5%), obteniendo la licitación de la Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del AIJCH.

Desde su conformación, LAP ha experimentado los siguientes cambios en su composición accionaria:

| Año | 2001 | 2003 | 2003 | 2012-2018 | 2019 |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACCIONISTAS | 1) FRAPORT AG (42.75%) 2) BECHTEL ENTERPRISE (42.75%) 3) COSAPI S.A. (14.50%) | 1) FRAPORT AG (42.75%) 2) ALTERRA LIMA HOLDINGS (42.75%) 3) COSAPI S.A. (14.50%) | 1) FRAPORT AG (42.75%) 2) ALTERRA LIMA HOLDINGS (57.25%) | 1) FRAPORT AC FRANKFURT AIRPORT SERVICES WORLDWIDE (70.01%) 2) INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION (19.99%) 3) AC CAPITALES SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. (10.00%) | 1) FRAPORT AC FRANKFURT AIRPORT SERVICES WORLDWIDE (80.01%) 2) INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION (19.99%) |

En el primer trimestre del año 2020, el Concesionario atendió un total de 5,0 millones de pasajeros, lo que representó una reducción de 9.7% respecto al primer trimestre del año anterior (5,5 millones de pasajeros). Respecto al tráfico de aeronaves, el Concesionario atendió 41,693 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando una reducción de 10.4% con respecto al primer trimestre del año anterior (46,514 operaciones).

Respecto al tráfico de carga, se movilizó por el AIJCH un total de 56,151 toneladas, lo que representó una reducción de 10.2% respecto del primer trimestre del año anterior (62,530 toneladas).

Respecto a la retribución al Estado Peruano, el Concesionario ha declarado USD 34,1 millones por este concepto, una reducción del 11.4% respecto al monto transferido en el primer trimestre del año anterior.

LAP debe entregar a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación. En el primer trimestre de 2020, dicho pago ascendió a S/ 3,6 millones, monto superior en 14.6% respecto del aporte del primer trimestre del año anterior (S/ 3,1 millones de soles).

I. Aspectos generales de la Infraestructura Concesionada

1.1 Características generales

1. El 14 de febrero de 2001, el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones³ (en adelante, el Concedente o MTC), suscribió con Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante, el Concesionario o LAP), el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (en adelante, el Contrato de Concesión).
2. Dicho contrato establecía que el área requerida para la ampliación del Aeropuerto sería entregada al Concesionario por el Concedente, dentro del plazo máximo de 4 años contados a partir de la Fecha de Cierre (14 de febrero de 2001).
3. La empresa concesionaria, está conformada por:

| Contrato de Concesión | Entidad Prestadora | Empresas que conforman el Concesionario – oct. 2019 |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez | Lima Airport Partners | 1) FRAPORT AC FRANKFURT AIRPORT SERVICES WORLDWIDE (80.01%) 2) INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION (19.99%) |

4. A la fecha se han firmado 7 adendas:
 - Adenda N° 1 (06.04.2001): Se modifican aspectos operativos, entre otros.
 - Adenda N° 2 (25.07.2001): Se modifican cláusulas de acreedores permitidos, garantías, entre otros.
 - Adenda N° 3 (30.09.2002): Se fija fecha de entrega de terrenos en 5 años desde la fecha de cierre, entre otras modificaciones.
 - Adenda N° 4 (30.06.2003): Se fija obligación de entrega de terrenos en 8 años desde fecha de cierre, en tanto que opera caducidad de la concesión por la falta de entrega de terrenos a los 12 años desde la fecha de cierre, entre otras modificaciones.
 - Adenda N° 5 (25.07.2011) Se reduce el área real de la concesión y por tanto, se reduce las áreas materia de expropiación.
 - Adenda N° 6 (08.03.2013): Se establece como fecha máxima para la entrega de los terrenos el 31 de diciembre de 2015, entre otras modificaciones.
 - Adenda N° 7 (25.07.2017): Se busca iniciar las obras de ampliación del AIJCh cumpliendo la obligación del Estado de entregar las áreas de terreno destinadas a la ampliación del Aeropuerto, conforme al Anexo 11 del Contrato de Concesión.

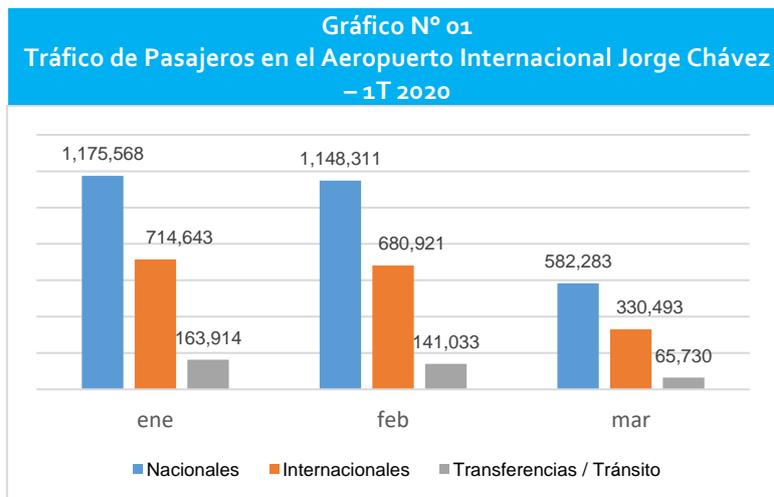
³ En ese momento, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

5. Respecto a las mejoras, estas pueden tener la condición de obligatorias, eventuales o complementarias, y se encuentran distribuidas en dos periodos: i) un periodo inicial, comprendido entre la fecha de cierre (inicio de la concesión) y el final del octavo año de concesión y ii) un periodo remanente, comprendido entre el noveno año hasta el final de la concesión.
6. De acuerdo con la cláusula 5.6.1.1 del Contrato de Concesión, el Concesionario estaba obligado a iniciar la construcción de las Mejoras Obligatorias dentro del plazo de un (1) año contado a partir de la Fecha de Cierre (14 de febrero de 2001) y concluir las antes de la finalización del período inicial (2009). Por otro lado, durante el período remanente, conforme con lo establecido en la cláusula 5.6.2.1 del Contrato de Concesión, LAP está obligado a construir una segunda pista de aterrizaje, de tal manera que ésta se encuentre terminada y lista para entrar en operación a más tardar a los cuatro (04) años, contados desde la liberación de las interferencias existentes en los terrenos destinados para la ampliación del Aeropuerto, detalladas en los numerales 5.2.1 y 5.2.2 del Anexo 11 del Contrato de Concesión.
7. Respecto al compromiso de inversión total en mejoras de infraestructura está proyectado en USD 1,062 millones, el cual se encuentra distribuido en dos periodos: uno inicial (que abarca los primeros ocho años de la Concesión) y un período remanente, que comprende los años restantes hasta el final de la Concesión. En esta última etapa, el Concesionario deberá construir una segunda pista de aterrizaje, la cual debe estar lista para operar en un plazo de cinco años desde la fecha en que el Concedente entregue al Concesionario la totalidad del área requerida para la ampliación del AIJCH.
8. Por otro lado, la retribución al estado equivale al 46,51% del total de los ingresos brutos de LAP, siendo que por cada dólar facturado deben transferirse 46,50 centavos al Estado Peruano. El Estado destina una parte importante de estos fondos para subsidiar aeropuertos en otras regiones del país.
9. Cabe señalar, que es transferido a CORPAC S.A. el 50% de lo facturado por el servicio de aterrizaje y despegue en el Aeropuerto, así como el 20% de la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) para vuelos internacionales. Adicionalmente, LAP paga el 1% de sus ingresos brutos al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) por concepto de tasa regulatoria

II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

2.1 Tráfico de Pasajeros

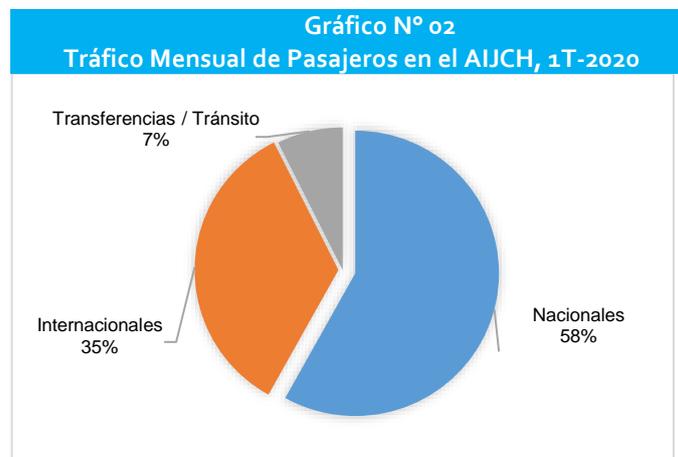
10. En el primer trimestre del año 2020, el Concesionario atendió un total de 5,0 millones de pasajeros, lo que representó una reducción de 9.7% respecto al primer trimestre del año anterior (5,5 millones de pasajeros). De este total, la mayor reducción se dio para los pasajeros de vuelos transferencias/tránsito, con un 32.8% respecto al primer trimestre del año anterior. Los pasajeros de vuelos internacionales se redujeron en 15.3% mientras que los pasajeros nacionales lo hicieron en un 1.5%.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

11. Considerando el comportamiento del tráfico de mensual de pasajeros para el primer trimestre del año 2020, se puede observar que el mes de enero es el mes con el mayor flujo de pasajeros nacionales, de transferencia/tránsito y de pasajeros internacionales. Del trimestre, el tráfico nacional, internacional y transferencia representa el 58.1%, 34.5% y 7.4% respectivamente.

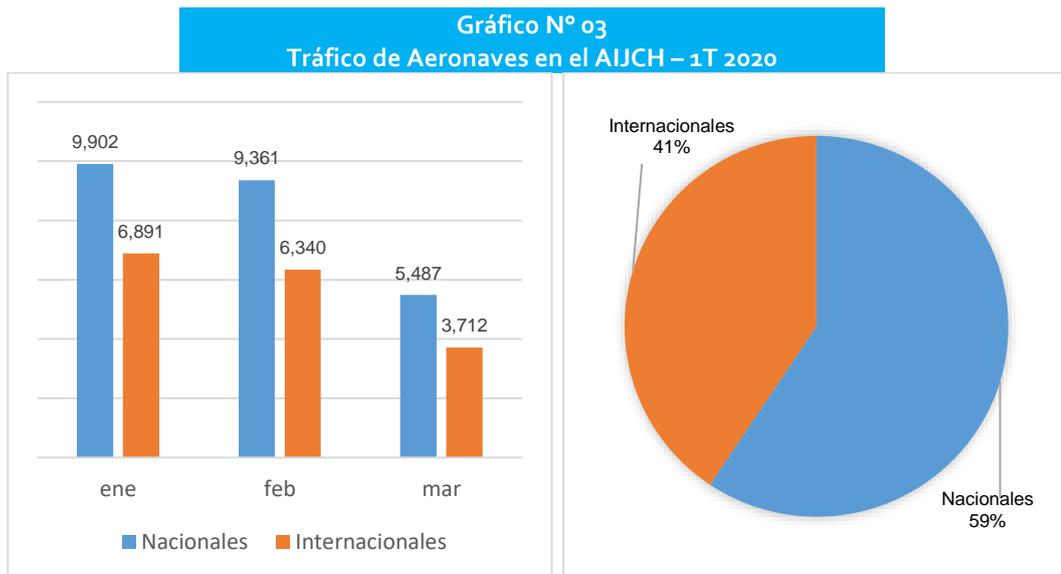


Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.2 Tráfico de Aeronaves

12. En el primer trimestre de 2020, el Concesionario atendió 41,693 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando una reducción de 10.4% con respecto al primer trimestre del año anterior (46,514 operaciones). Cabe precisar, que durante el primer trimestre de 2020, el aeropuerto en concesión atiende vuelos nacionales en un 59.4% del total de operaciones. Las operaciones nacionales se redujeron en 3.3%; mientras que las operaciones internacionales tuvieron una reducción de 19% respecto al primer trimestre del año anterior.



Fuente: LAP

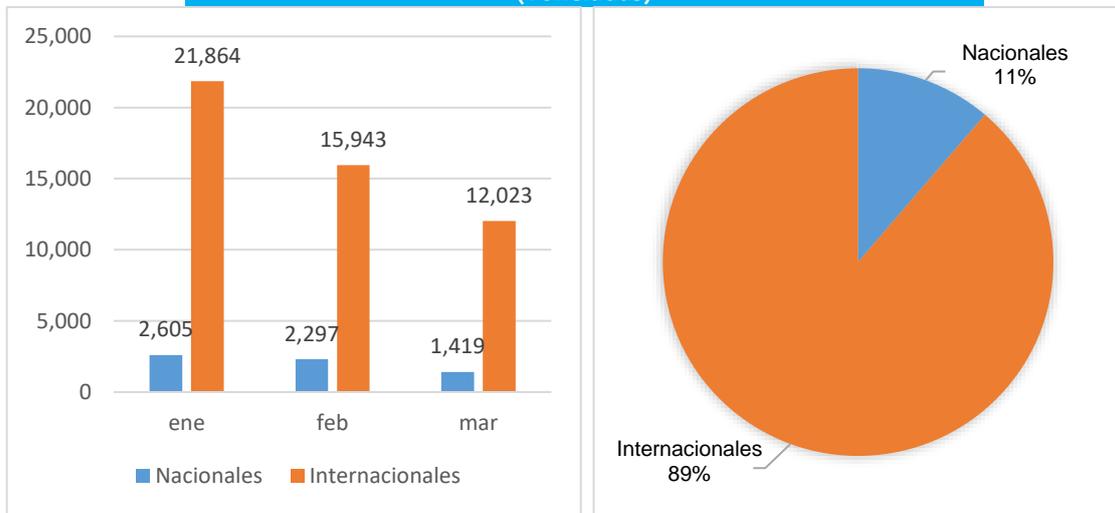
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

13. Tal como se observa en el gráfico N° 03, el mes de enero alcanzó el nivel más alto de operaciones de aeronaves, siendo el mes de enero que se atendió más pasajeros. Cabe precisar, que las operaciones nacionales e internacionales representan el 59% y 41% de las operaciones respectivamente.

2.3 Tráfico de Carga

14. Durante el primer trimestre de 2020, se movilizó por el AIJCH un total de 56,151 toneladas, lo que representó una reducción de 10.2% respecto del primer trimestre del año anterior (62,530 toneladas). En cuanto al origen/destino de carga, la carga nacional representa el 11.3% del total de carga, el cual corresponde a 6,321 toneladas y carga internacional el 88.7% el cual corresponde a 49,830 toneladas.
15. Cabe señalar, que la carga nacional incrementó 4.7% respecto al primer trimestre de año anterior, mientras que la carga internacional presentó una reducción de 11.8% respecto al primer trimestre del año anterior.

Gráfico N° 04
Estructura del Tráfico de Carga por Aeropuerto, 1T – 2020
(Toneladas)



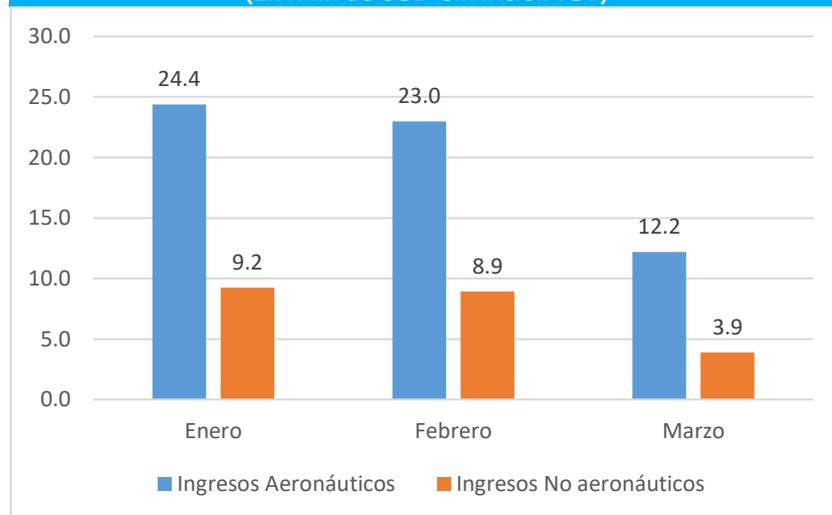
Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.4 Ingresos Aeronáuticos y No Aeronáuticos

16. Durante el primer trimestre de 2020, los ingresos no aeronáuticos en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez representan el 27% del total de los ingresos percibidos por el Concesionario. Al respecto, se obtuvo ingresos totales por USD 81,6 millones lo que representó una reducción de 11.5% respecto al primer trimestre del año anterior (92,2 millones).

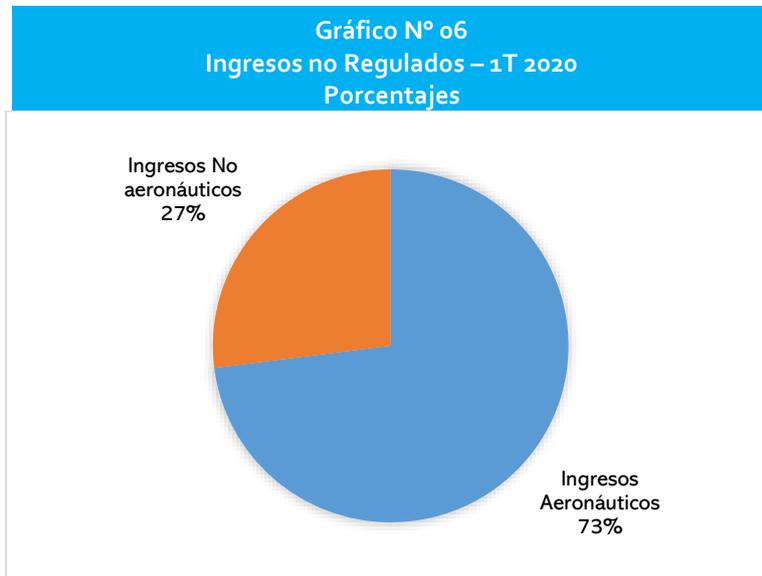
Gráfico N° 05
Ingresos no Regulados – 1T 2020
(En mill. de USD sin incluir IGV)



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

17. Por otro lado, los ingresos aeronáuticos se redujeron en 12.1% respecto al primer trimestre de año anterior, mientras que ingresos no aeronáuticos presento una reducción 9.8% respecto al primer trimestre del año anterior. Los ingresos no aeronáuticos en el representan el 27% e ingresos aeronáuticos representan el 73% del total de los ingresos percibidos por el Concesionario.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 1T-2020

18. De acuerdo con el Plan Anual de Supervisión de 2020⁴, respecto a Lima Airport Partners S.R.L. se programaron 58 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 34.5% corresponde a la modalidad de inspección (supervisión en sus propias instalaciones o en la infraestructura que administre el Concesionario), 20.7% corresponde a actas de reunión de trabajo y el 44.8% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete.
19. Al primer trimestre de 2020, se programaron 13 actividades de supervisión en materia aeroportuaria. En el siguiente cuadro, se detalla las materias en las cuales se realizaron las actividades de supervisión:

| Cuadro N° 02 Actividades de Supervisión – 1T 2020 | | | | |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|-----------|
| Materia | Económico Comercial / Administrativo- Financiero | Inversiones / Ambiental | Operaciones/ Ambiental | Total |
| Inspecciones | 01 | 00 | 03 | 04 |
| Supervisión de Gabinete | 02 | 01 | 03 | 06 |
| Actas de reunión | 00 | 03 | 00 | 03 |
| Total | 03 | 04 | 06 | 13 |

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

20. Las actividades se encuentran vinculadas a la verificación de la relación de pólizas de seguro (informe de cobertura), encuestas de satisfacción, renovación de la garantía de fiel cumplimiento e informes trimestral, entre otros.

IV. Acceso a la Infraestructura

4.1 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

21. OSITRAN regula el acceso por parte de usuarios intermedios a aquella infraestructura en manos del Concesionario, que es considerada una facilidad esencial. Al respecto, mediante Resolución N° 020-2006-CD-OSITRAN, se aprobó el Reglamento de Acceso a la Infraestructura (REA) del AIJCH presentado por LAP, donde se especifica la definición de servicios esenciales y se señala como tales a los siguientes servicios:
- Rampa o asistencia en tierra (autoservicio y terceros).
 - Atención de tráfico de pasajeros y equipaje (oficinas para las operaciones, counters y sistema HBS).

⁴ Mediante Resolución de Gerencia General N° 166-2019-GG-OSITRAN se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2020.

- Mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas.
 - Almacenamiento y abastecimiento de combustible.
22. Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 2221-683-19-CD-OSITRAN de fecha 02 de octubre de 2019 se aprobó el Proyecto de Mandato de Acceso respecto a la facilidad esencial para la prestación del Servicio Esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Inspección de Equipaje en Bodega, el cual fue notificado a LAP y a los Usuarios Intermedios mediante Oficios N° 077 a 079-2019-SCDOSITRAN, el 03 de octubre de 2019.
 23. Por medio de las Cartas S/N recibidas el 18 y el 21 de octubre de 2019, las líneas aéreas LATAM y AVIANCA, respectivamente, remitieron sus comentarios sobre el Proyecto de Mandato de Acceso aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo N° 2221-683-19-CD-OSITRAN.
 24. Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 0009-2020-CD-OSITRAN de fecha 12 de febrero de 2020, se dictó el mandato de Acceso a Lima Airport Partners S.R.L. en favor de LATAM AIRLINES PERÚ S.A. y AVIANCA PERU S.A. con el fin que puedan prestar el Servicio Esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Sistema de Inspección de Equipaje en Bodega o Sistema HBS) en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

V. Inversiones Reconocidas

25. La naturaleza de la Concesión es de tipo Autosostenible e involucra un compromiso de inversión de USD 1 061,5 millones.
26. Al 31 de marzo de 2020, la inversión acumulada ejecutada por el Concesionario para mejoras ascendió a USD 349,9 millones; el cual representada el 32.96% de la inversión comprometida.

| Cuadro N° 05 Inversión Reconocida | | | | | |
|---------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------|------------------|---------------------------|---------------------------------------------|
| Infraestructura Concesionada | Año de suscripción del Contrato de Concesión | Importe Referencial de Inversión | I Trimestre 2020 | Inversión reconocida 2020 | Inversión acumulada reconocida a marzo 2020 |
| Aeropuerto Internacional Jorge Chávez | 2001 | 1,061,520,000 | 0.0 | 0.0 | 349,915,505 |

27. Cabe señalar, que durante el primer trimestre de 2020, no se ha reconocido inversiones al concesionario Lima Airport Partners S.R.L.

VI. Transferencia al Sector Público

28. De acuerdo al Contrato de Concesión, LAP debe transferir como retribución al Estado Peruano el 46,511% de sus ingresos brutos, porcentaje ofertado por el Concesionario durante el proceso de licitación. Cabe precisar que dicha retribución es distribuida entre

PROINVERSIÓN, que recibe el 2% de la misma, y el Concedente, quien hará uso de esos recursos para el pago de la expropiación de los terrenos adyacentes al AIJCH, necesarios para el desarrollo del mismo.

29. Durante el primer trimestre de 2020, el Concesionario a declarado al Estado Peruano USD 34,1 millones por este concepto, una reducción del 11.4% respecto al monto transferido en el primer trimestre del año anterior.

| Cuadro N° 05 Detalle del Retribución al Estado – 1T 2020 | | | | |
|-------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------|
| Aeropuerto | 1T-2018 | 1T-2019 | 1T-2020 | VAR. |
| Aeropuerto Internacional Jorge Chávez | US\$ 36 611 436 | US\$ 38 498 706 | US\$ 34 098 113 | -11.4% |

* Información de la Gerencia de Administración
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

VII. **A**porte por Regulación

30. De acuerdo al Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2015, las Entidades Prestadoras están obligadas a efectuar mensualmente el pago del Aporte por Regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27332 aplicando el porcentaje fijado anualmente sobre la totalidad de sus ingresos facturados, deducido el IGV y el IPM⁵.
31. Asimismo, LAP debe entregar a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación. En el primer trimestre de 2020, dicho pago ascendió a S/ 3,6 millones, monto superior en 14.6% respecto del aporte del primer trimestre del año anterior (S/ 3,1 millones soles).
32. El plazo para pagar el Aporte por Regulación vence en la misma fecha que la Entidad Prestadora debe pagar el IGV, según cronograma de vencimiento emitido por la SUNAT. En el siguiente cuadro se detalla el Aporte por Regulación el primer trimestre de 2020:

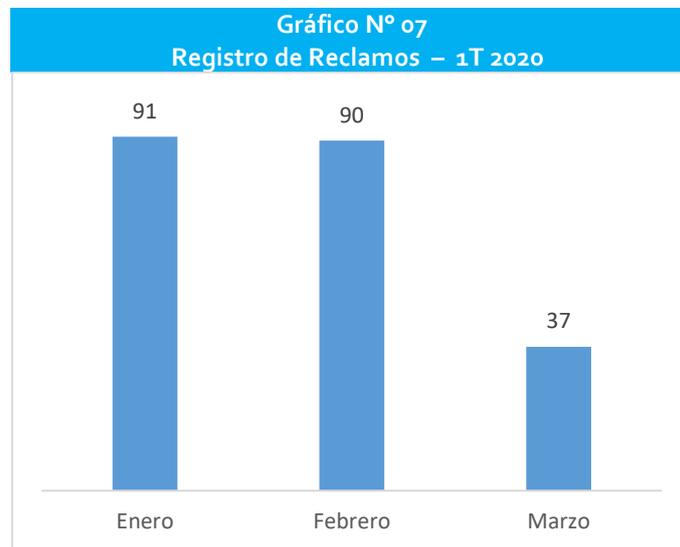
| Cuadro N° 06 Detalle del aporte por regulación – 1T 2020* | | | | |
|--------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Aeropuerto | Enero | Febrero | Marzo | Total S/ |
| Aeropuerto Internacional Jorge Chávez | S/ 1 201 033.00 | S/ 1 285 512.00 | S/ 1 065 824.00 | S/ 3 552 369.00 |

* Se considera fecha de pago.
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

⁵ IPM: Impuesto de Promoción Municipal.

VIII. Atención de Reclamos

33. Durante el primer trimestre de 2020, se registraron un total de 118 reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por OSITRAN.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

34. Al respecto, de la información remitida por el Concesionario, los casos más frecuentes en materia o naturaleza del reclamo en el aeropuerto son:
- Calidad y oportuna prestación del servicio (infraestructura, seguridad aeroportuaria, aerolíneas – itinerarios/vuelos).
 - Daños o pérdidas en perjuicio de los usuarios (retención de objetos, seguridad aeroportuaria, daño/pérdida).
 - Información proporcionada a los usuarios.



© OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.
Jefatura de Contratos Aeroportuarios.
Calle Los Negocios 182 Piso 4, Surquillo, Lima – Perú.

Documento de Gestión – Primer Trimestre de 2020

Colaboradores:

Danilo Campos Flores

Jefe de Contratos Aeroportuarios
Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN

Cristian R. Ortiz Varias

Supervisor Económico Financiero II
Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN
Cristian Ortiz Varias.

